



ES

11
21
22

NUMERO	275.266
FECHA DE PRESENTACION	26-10-1.985

15

MODELO DE UTILIDAD

= 1 MAQUINA
= 1 MODO

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47F 3/00

64 TITULO DE LA INVENCIÓN
ARMAZON PARA LA FORMACION DE RECINTOS CUBIERTOS.

71 SOLICITANTE (S)
DON JOSE RAMON CARLOS ZARZO MAITA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
C/. Rodriguez San Pedro, nº 52 - 2º dcha. - MADRID - 15

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un ar ma zón para la formación de recintos cubiertos.

5 En líneas generales el armazón para la formación de recintos cubiertos de la presente invención, se constituye a base de tres elementos capaces de acoplarse en tre sí, estando constituido el primero de ellos por el elemento que va a configurar los vértices de la construcción, el segundo elemento que configura y conforma las paredes de la construcción y el tercer elemento que configura la cu- bierta de la misma.

10 Concretamente los tres elementos presentan la característica común de configurarse mediante paneles prismáticos rectangulares huecos desprovistos de una de sus caras mayores y con la única diferencia entre sí de que dis- ponen de diferente profundidad.

15 Otra de las características de la invención consiste en que los tres elementos presentan en los bordes mayores de sus embocaduras, unos salientes en voladizo a modo de aletas, por las cuales se consigue el acoplamiento entre las piezas por solapado, quedando realizada la unión mediante soldadura, remache o simple atornillado de las citadas solapas.

20 La coordinación de los tres elementos, permite crear tantos espacios cerrados como abiertos, siendo bastante rápido el montaje y desmontaje de los mismos.

25 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria descriptiva, un juego de dibujos -

1 donde se ha representado lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en perspectiva del primer elemento que constituye los vértices de la construcción.

5 La figura 2ª representa también una vista en perspectiva del tercer elemento que va a constituir la cubierta de la construcción.

La figura 3ª corresponde a una vista en perspectiva del segundo elemento que va a constituir las paredes de la construcción.

10 La figura 4ª corresponde a una vista en perspectiva de una variante del tercer elemento que va a configurar las paredes de la construcción.

15 La figura 5ª corresponde a una vista en sección de una construcción cerrada realizada a base de los elementos anteriormente descritos.

La figura 6ª corresponde a una vista en planta superior de una construcción cubierta.

20 Por último la figura 7ª corresponde a una vista en perspectiva de una construcción cerrada y cubierta a base de los tres elementos que configuran el armazón objeto de la presente invención.

25 Como puede observarse, a tenor de los planos comentados, el armazón para la formación de recintos cubiertos objeto de la presente invención, se constituye mediante tres elementos 1, 2 y 3, que presentan una configuración general a base de paneles prismáticos rectangulares huecos desprovistos de una de sus caras mayores.

30 Los tres elementos presentan, además, unos salientes 4 en voladizo a modo de aletas, sobre los bordes

1 mayores de las embocaduras correspondientes.

5 El primer elemento 1, presenta mayor profundidad que los otros dos elementos y se constituye en los vértices de la construcción en su posición vertical sobre una de sus bases menores.

10 El segundo elemento 2, que es de igual altura que el primer elemento 1, presenta una escasa profundidad y conforma las paredes o puertas de la construcción. Las paredes constituidas a base de los elementos 2 se realizan por solapado de las aletas 4 contiguas de cada uno de los elementos 2.

15 El tercer elemento 3 presenta una profundidad intermedia y queda situado con su embocadura hacia abajo, sobre los bordes superiores de los otros dos elementos 1 y 2, constituyendo por tanto, la cubierta de la construcción, al solaparse sus aletas 4 contiguas.

20 El segundo elemento 2, comprende en su única cara mayor, sendas aberturas iguales, que configuran sendas ventanas 5, una superior y otra inferior, que pueden ser cubiertas por elementos laminares traslúcidos.

25 Como variante de realización el segundo elemento 2' presenta en la mitad inferior de su única cara mayor, una profundidad mayor que el resto superior, y cuya profundidad 6 determina una cara frontal sobresaliente provista de una abertura a modo de ventana 7.

30 Todos los elementos 1, 2, 3 y 2' son autoportantes, y son unidos entre sí por sus aletas 4, mediante soldadura, remachado o simplemente por atornillado. Sobre los citados elementos se pueden incorporar otros elementos móviles que se sujetarán por sus propios herrajes.

1

A base de estos tres elementos, se consiguen recintos cubiertos o parcialmente abiertos, cuyo montaje y desmontaje se realiza con suma rapidez. A base de los citados tres elementos se pueden configurar cualquier tipo de recinto o cabina, totalmente diáfanos en el interior, pudiendo estar cerrados por sus cuatro laterales o dejando uno o más laterales abiertos.

5

10

Este tipo de construcciones es principalmente utilizado para locales comerciales, pequeños centros de información, de control, áreas de exposición y similares.

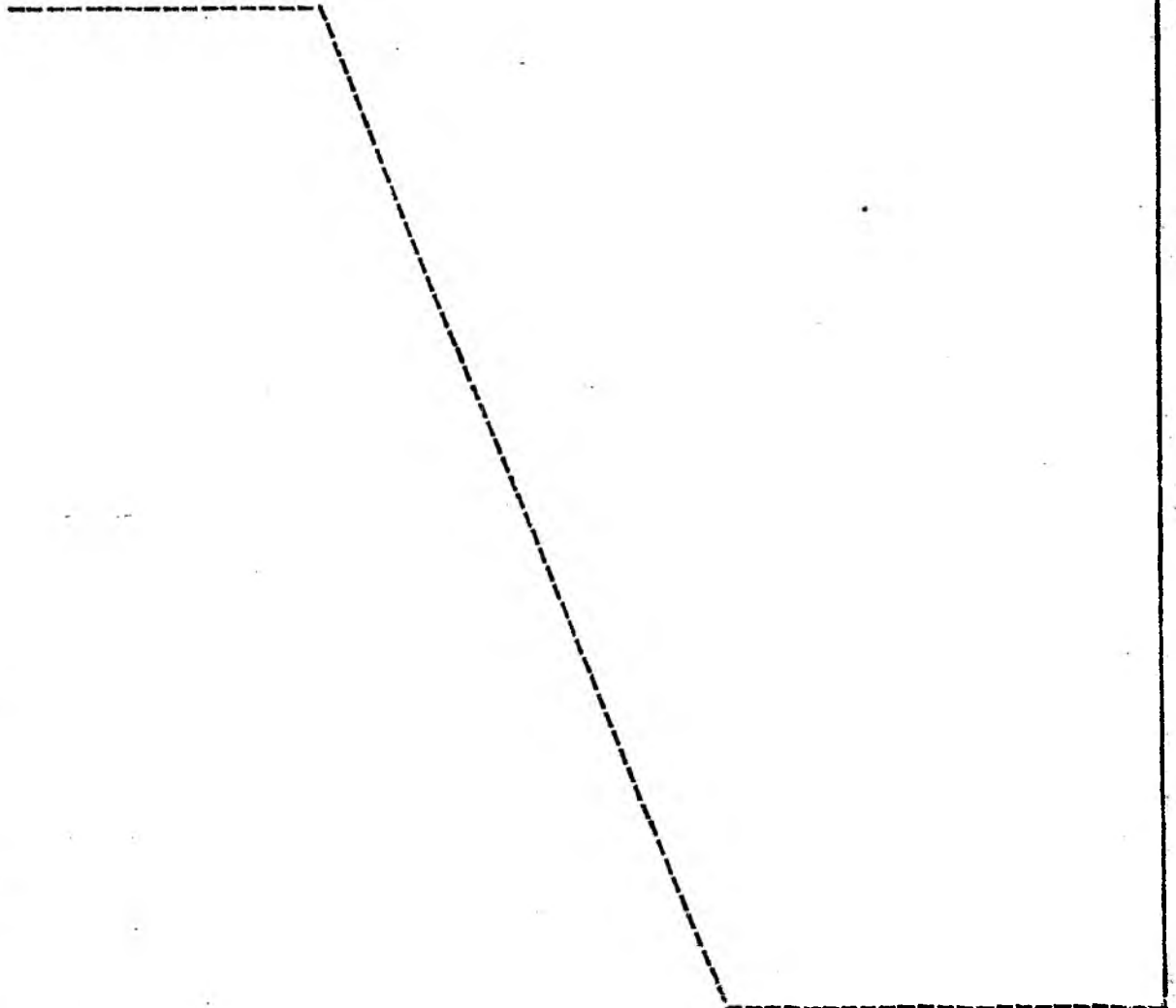
Los materiales empleados para los tres elementos que constituyen el armazón, admiten cualquier solución como materiales laminares plegables o moldeables.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descri-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1. ARMAZON PARA LA FORMACION DE RECINTOS CUBIERTOS, que esencialmente se caracteriza por comprender el acoplamiento de tres elementos entre sí, constituidos todos ellos por paneles prismáticos rectangulares huecos desprovistos de una de sus caras mayores y con salientes en voladizo a modo de aletas en los bordes mayores de la embocadura correspondiente, siendo el primer elemento, el que presenta mayor profundidad y el que constituye los vértices de la construcción, en su posición vertical sobre una de sus bases menores, mientras que el segundo elemento, que es de igual altura que el primer elemento, es de escasa profundidad y conforma las paredes de la construcción por solapado de sus aletas contiguas, y de éstas con las del primer elemento, siendo el tercer elemento de una profundidad intermedia, quedando situado con su embocadura hacia abajo, sobre los bordes superiores de los otros dos elementos, constituyendo la cubierta de la construcción, al solaparse sus aletas contiguas.

2. ARMAZON PARA LA FORMACION DE RECINTOS CUBIERTOS, según la primera reivindicación, caracterizado por que el segundo elemento comprende en su única cara mayor, sendas aberturas iguales que configuran una ventana superior y otra inferior.

3. ARMAZON PARA LA FORMACION DE RECINTOS CUBIERTOS, según la primera y segunda reivindicaciones, caracterizado porque el segundo elemento presenta en la mitad inferior de su única cara mayor, una profundidad mayor que el resto superior, cuya profundidad determina una cara frontal sobresaliente provista de una abertura a modo de ventana.

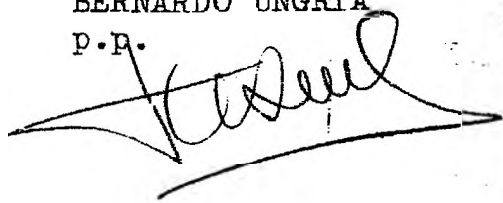
1

4. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: ARMAZON PARA LA FORMACION DE RECINTOS CUBIERTOS.

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 26 de Octubre de 1983
BERNARDO UNGRIA
P.R.



10

15

20

25

30

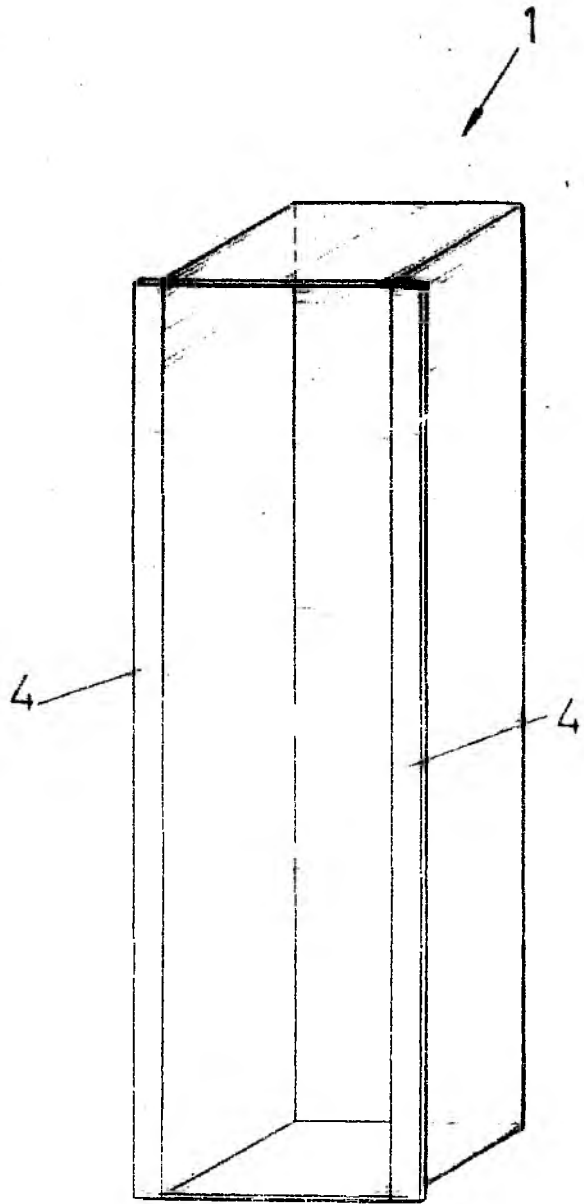


FIG. 1

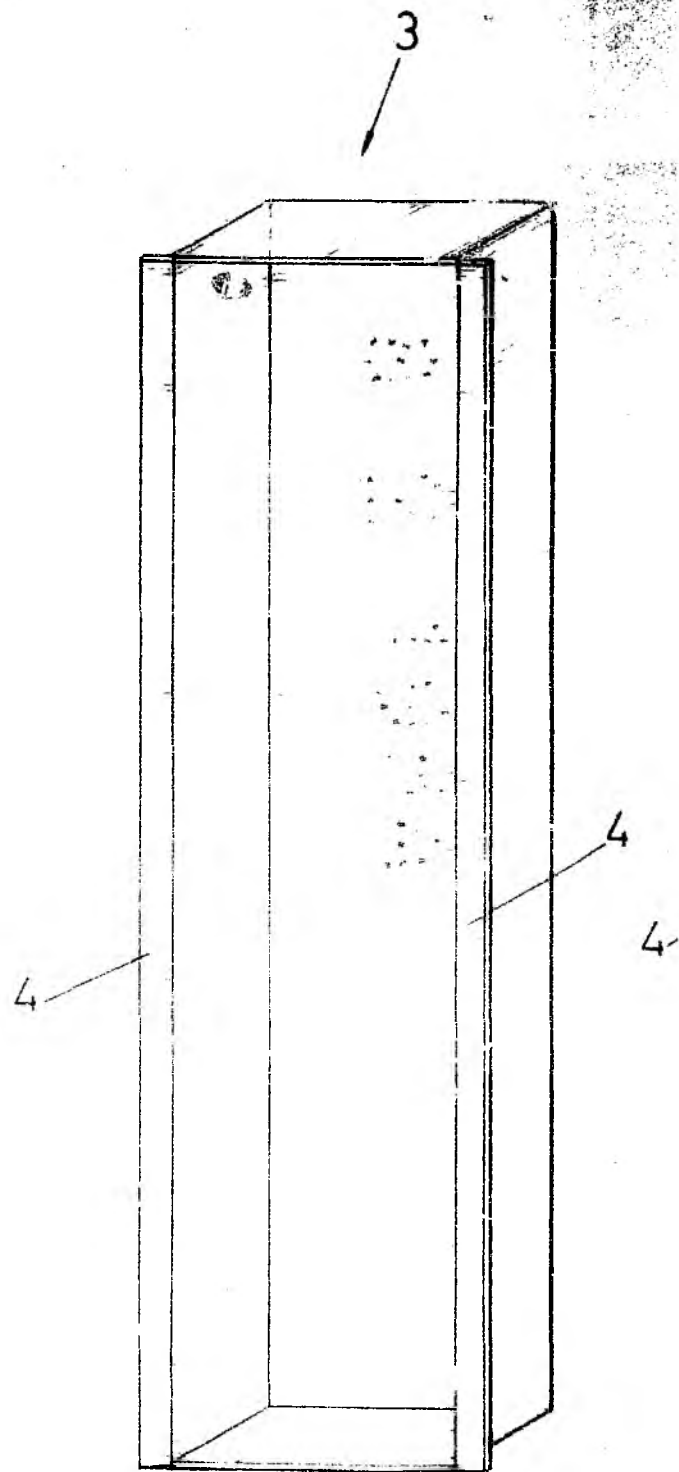


FIG. 2

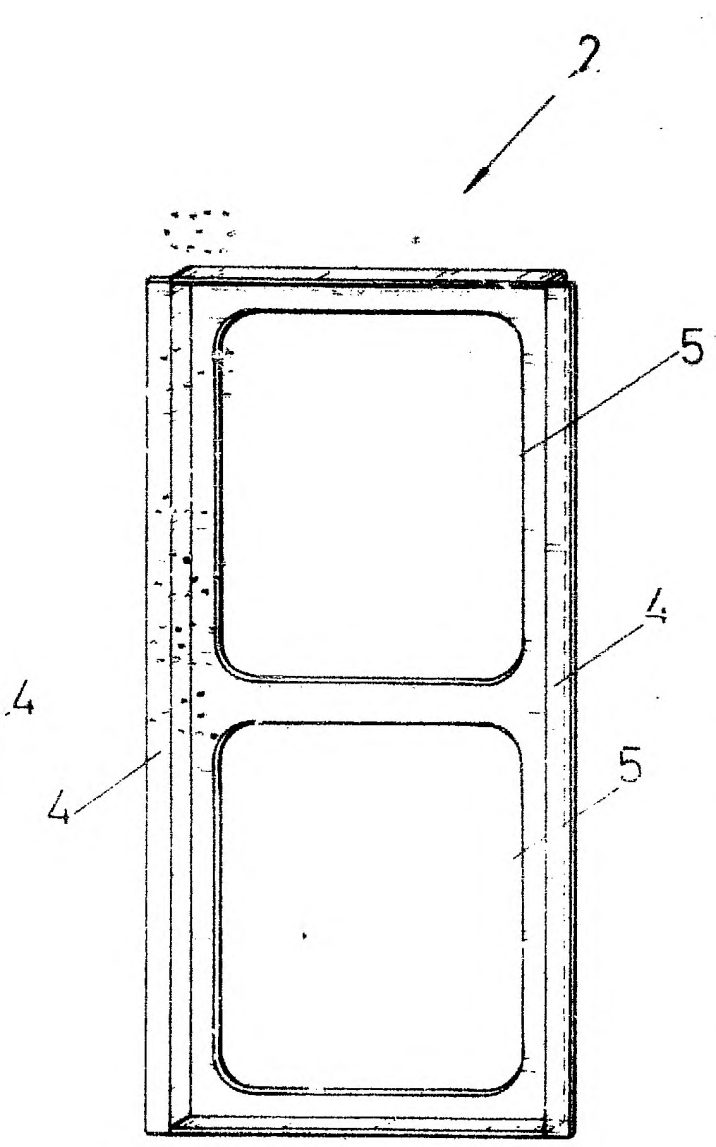


FIG. 3

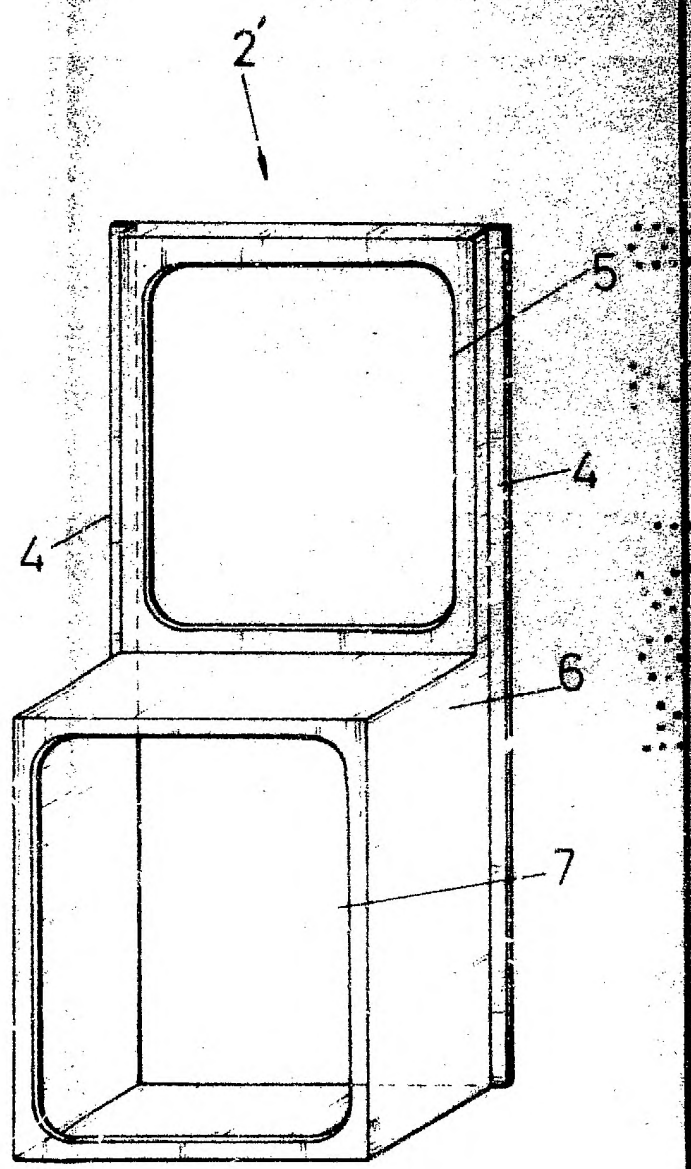


FIG. 4

ESCALA VARIABLE
Madrid, 26 de Octubre de 19783
BERNARDO UNGRIA
P. P.
[Signature]

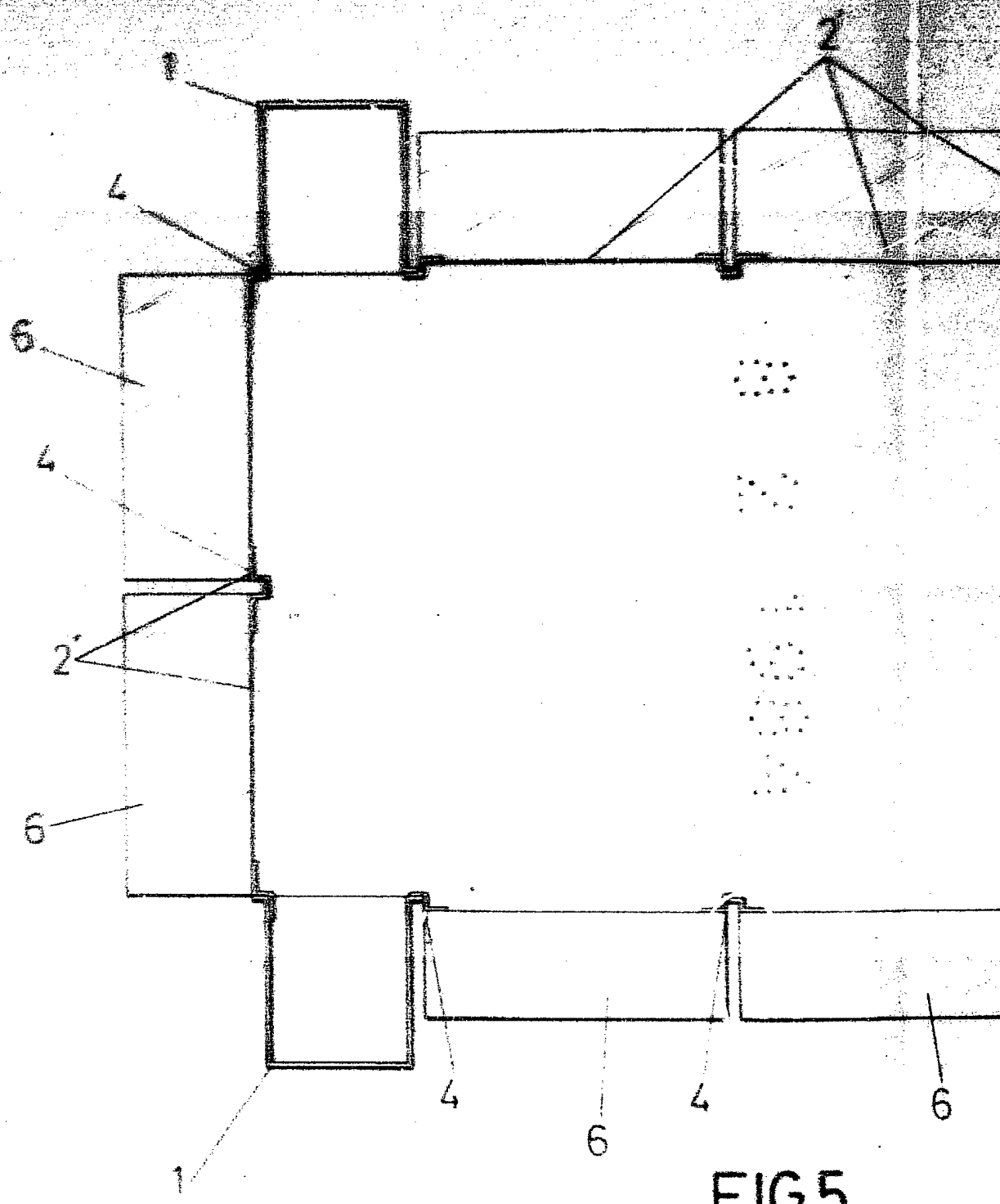
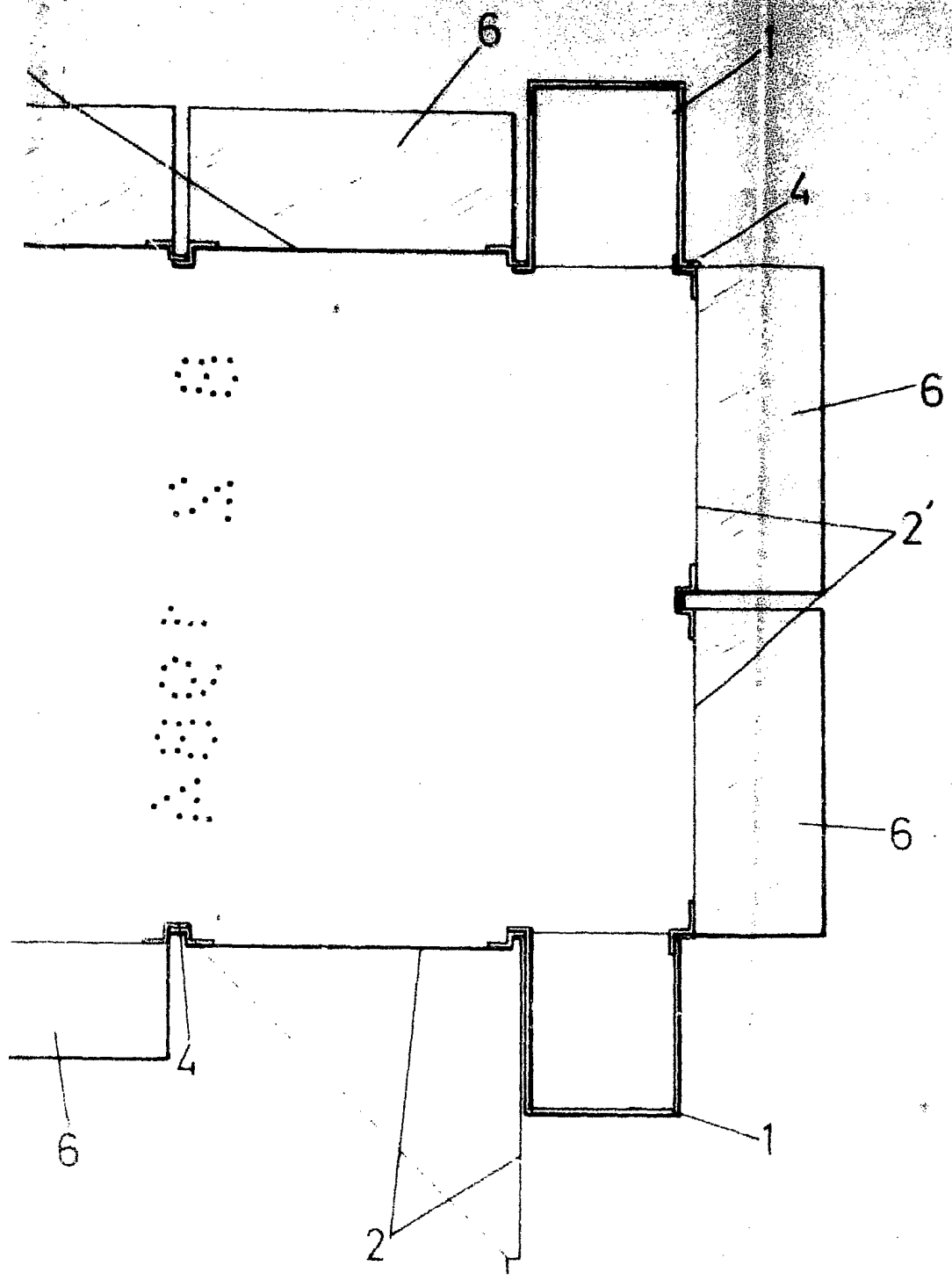


FIG.5



ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Octubre de 1978

BERNARDO UNGRIA

P. P.

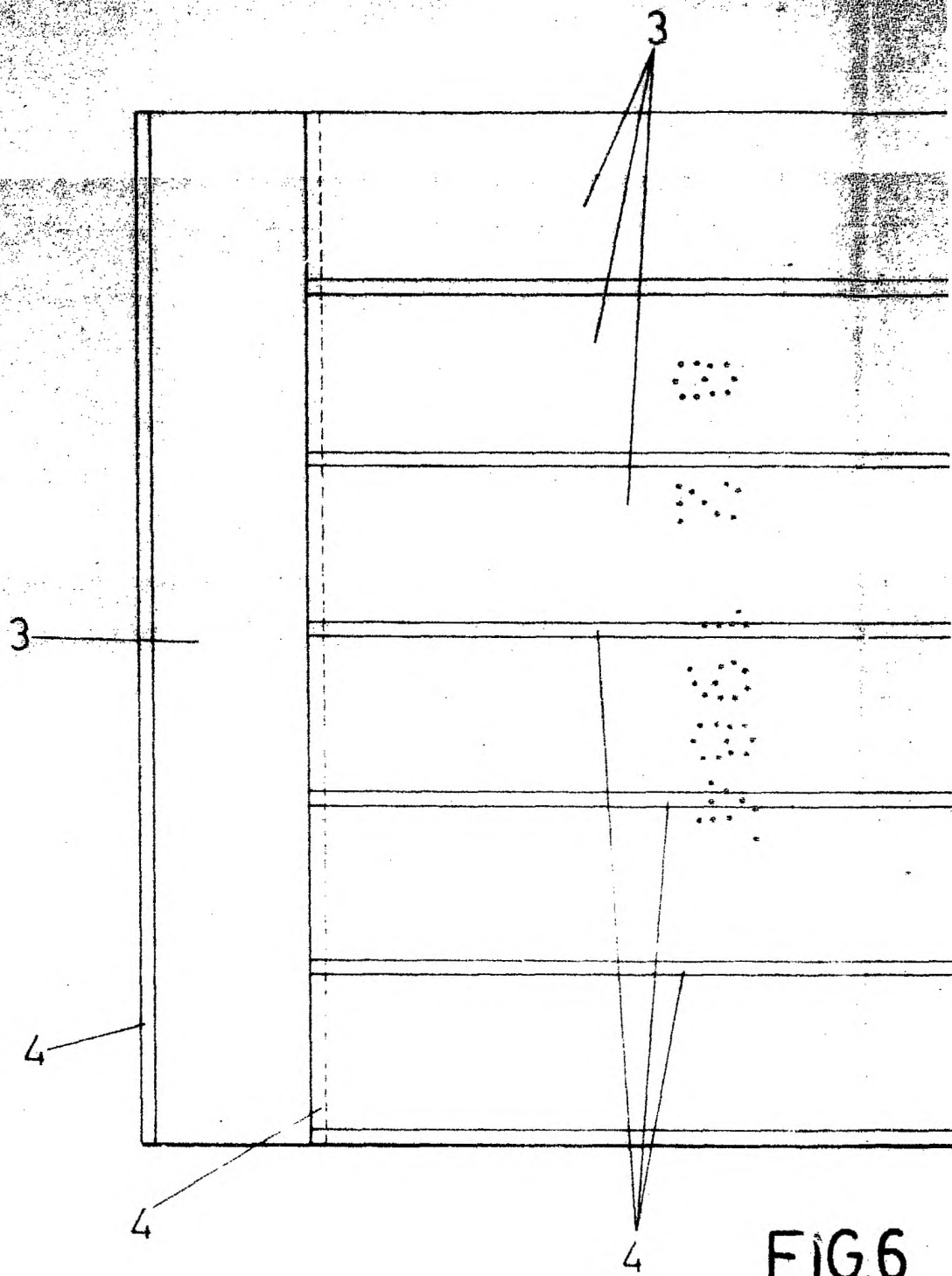
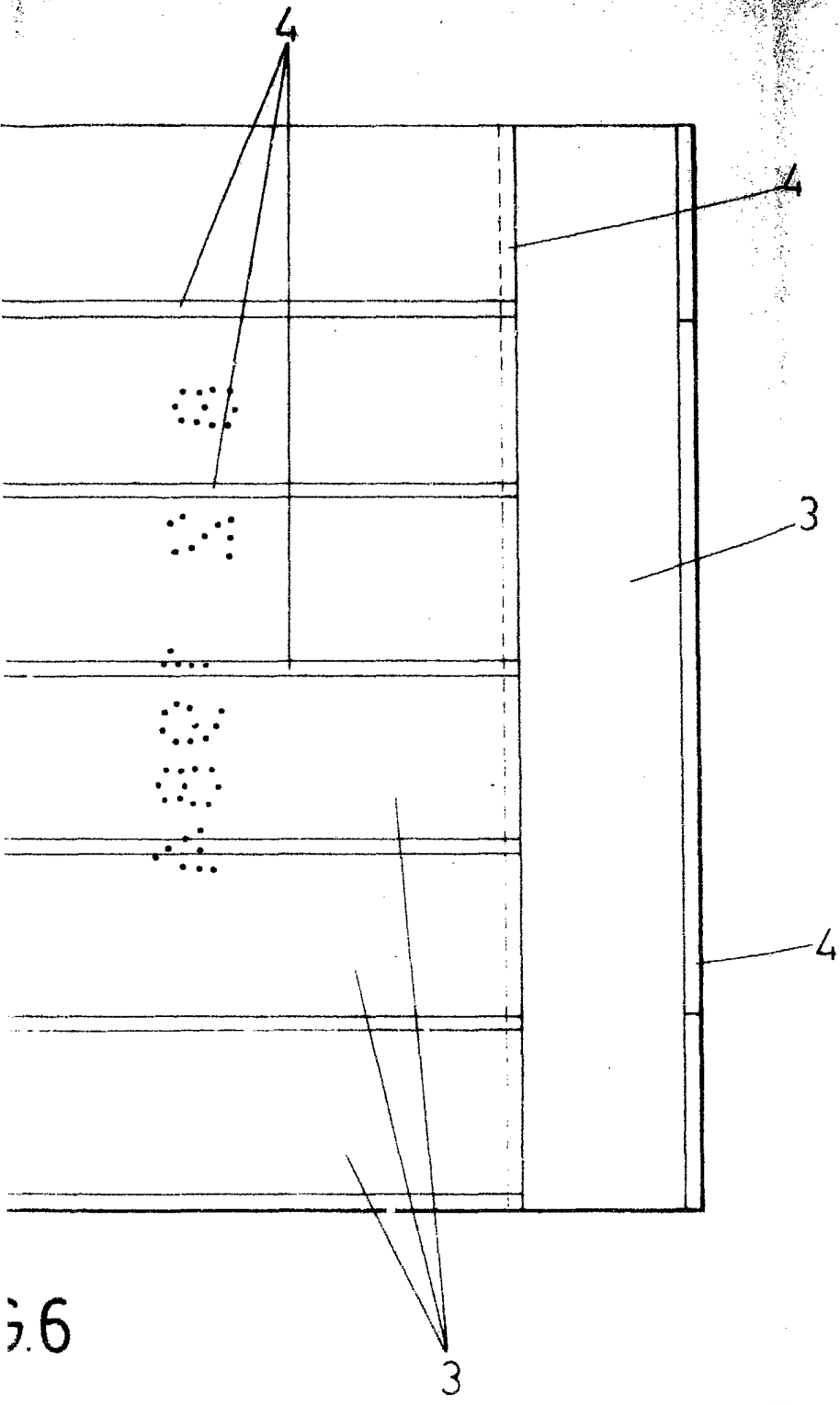


FIG.6



3.6

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Octubre de 1983

BERNARDO UNGRIA

P. P.

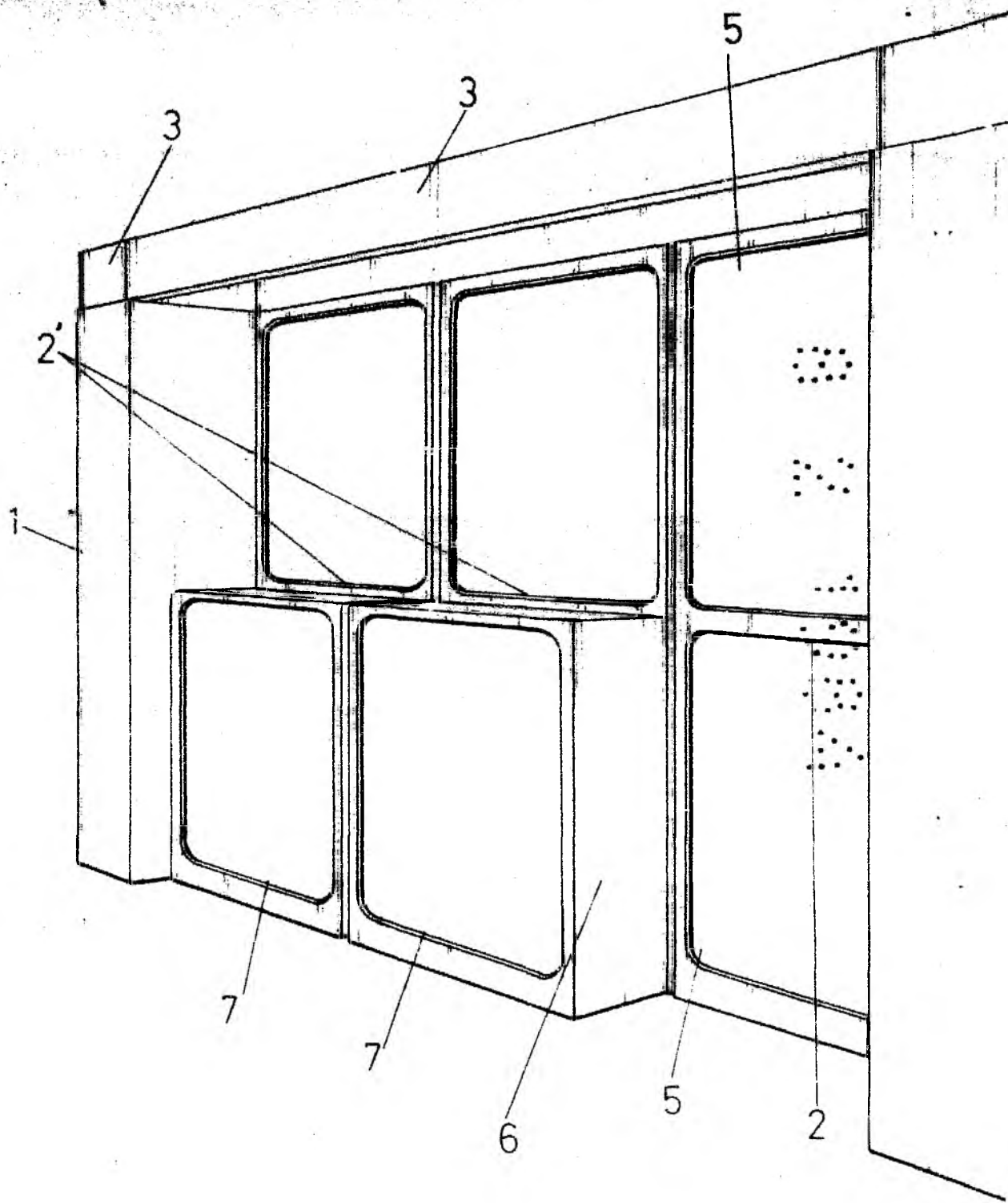
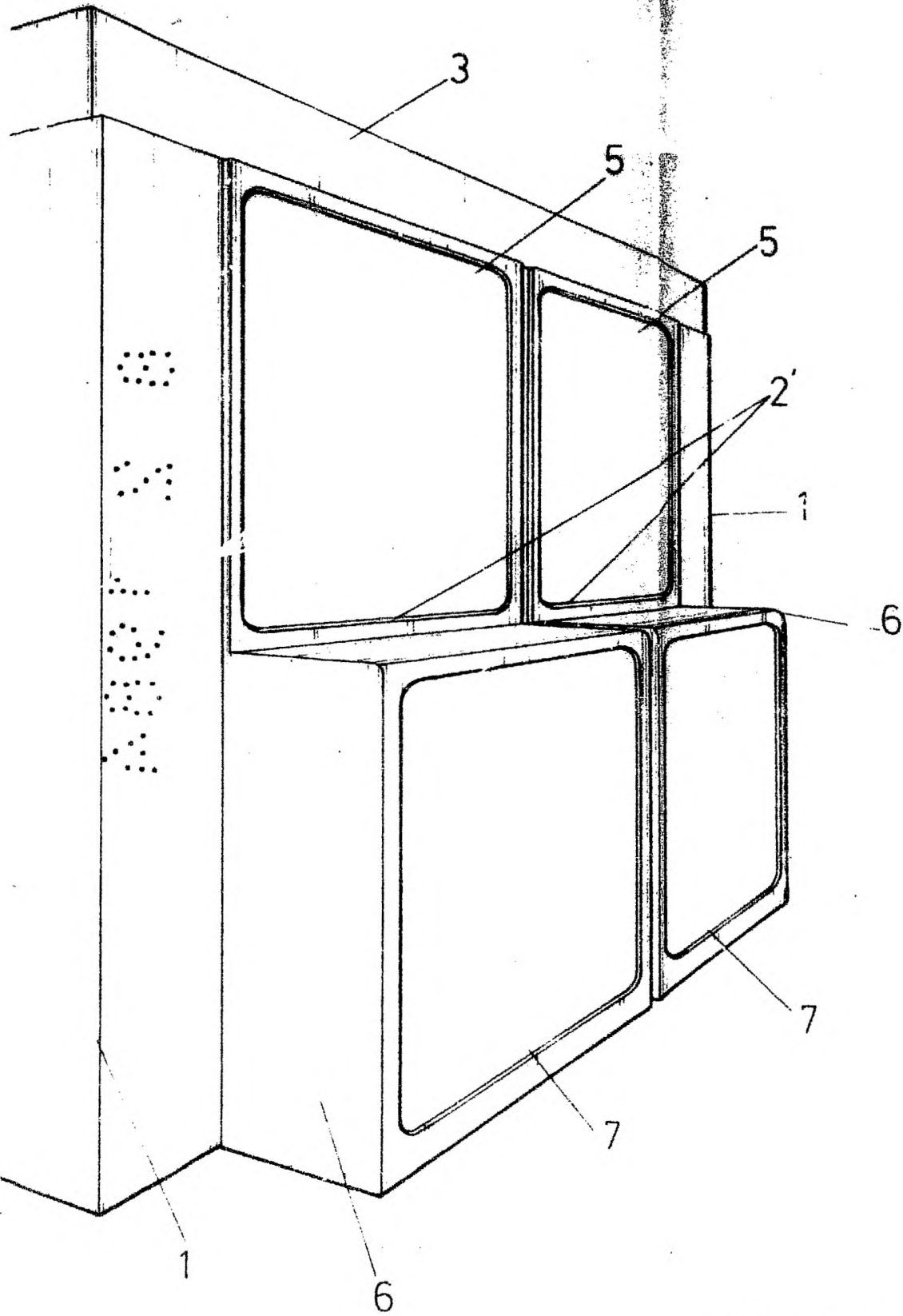


FIG. 7



ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Octubre de 1978

BERNARDO UNGRIA

P. P.